

nitez así como á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la pretensión del Sr. Cintrón y Saichez, para que dentro de sesenta días naturales contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial de Puerto-Rico" comparezcan á alegar su derecho, y se dispuso además que se fijasen edictos en los parajes públicos anunciando la expresada pretensión.

Por tanto, por el presente cito á las personas ignoradas á quienes pueda causar perjuicio la inscripción de dominio, pedida por el Sr. Cintrón, á fin de que dentro del término señalado se presenten á deducir su derecho, debiendo insertarse este edicto en la "Gaceta oficial" por tres veces.

Dado en Humacao á 20 de Abril de 1901.—Ulpiano Valdés.—José R. Aponte, Secretario. 3—3

Don José Tous Soto, Juez Asociado del Tribunal de Distrito de Humacao.

Hago saber: que Don Juan Regino y Don Marcelino Lois y Morales, representados por el Letrado Don Tomás Bernardini de la Huerta, han acudido á este Tribunal solicitando la declaratoria de dominio á su favor, de por mitad y en común proindiviso, de una finca rústica sita en el barrio de Collores, lugar denominado el Ocho, de este término municipal, compuesta de ciento siete cuerdas, equivalentes á cuarenta y dos hectáreas, cinco áreas y cincuenta y una centiáreas, lindante por el Norte con Doña Carmen Hansen; por el Sur con la sucesión de Don José Casillas y con Don José Antonio Guzmán; por el Este con la sucesión de Don Pedro Reyes y José Casillas y por el Oeste con Don Jesús Rodríguez, Frutos de Santiago y Don José A. Guzmán, á cuya solicitud proveyó el Tribunal, mandando citar á los dueños anteriores de la expresada finca Doña Dolores Hansen y Don Adolfo Jorgensen y Hansen, este último en su calidad de heredero de Don Juan Jorgensen, así como á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por los promoventes, expidiéndose al efecto los edictos prevenidos por la Ley para su fijación en los parajes públicos y para su inserción por tres veces en la "Gaceta oficial" de esta Isla.

Por tanto cito por el presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la pretensión de los hermanos Juan Regino y Marcelino Lois, para que dentro de sesenta días naturales, comparezcan ante este Tribunal á alegar su derecho.

Dado en Humacao á 20 de Abril de 1901.—José Tous.—José R. Aponte. 3—1

Juzgado municipal de Cabo-rojo.

A los Jueces municipales de la Isla, á las Autoridades y Agentes de Policía judicial, hago saber: que en cumplimiento de carta-orden del Tribunal de este Distrito, se ha dispuesto la busca, captura y remisión á la Cárcel de Mayagüez del procesado por rapto Octavio Marini Correa, de veinte y un años de edad, natural y vecino de Cabo-Rojo, soltero, Guardia municipal, de estatura regular, blanco, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz y boca regulares, bigote naciente, sin barba, viste pantalón, y chaqueta dril crudo, camisa blanca, sombrero cenizo y botines negros.

Y para el cumplimiento de lo dispuesto, libro la presente en

Cabo-rojo á 6 de Junio de 1901.—E. Ramirez.— El Secretario, Gabriel L. Lopez.

Don Luis R. Miranda Gomez, Juez municipal de la Ciudad de Utuado.

Por virtud del presente que se publicará en la "Gaceta oficial de la Isla" por el término de diez días, hago saber: que en las diligencias instruidas en este Juzgado sobre ocupación de tres cabezas de ganado caballar en poder de Arturo Fernandez, Joaquín Barbosa y Ramón Serrano, se ha dispuesto por providencia de este día la publicación de las señas de los referidos animales que son las siguientes: una yegua color zaino ruso, cabos negros: otro color alazano y otra del mismo color, todas de cuatro y media cuartas de alzada, y como de dos años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, presenten en este Juzgado los títulos que justifiquen la propiedad de las mismas.

Dado en Utuado á 6 de Junio de 1901.—Luis R. Miranda.—El Secretario suplente, Antonio Colón.

Secretaría del Juzgado municipal de Utuado.

EDICTO.

El Sr. Don Luis Recaredo Miranda Gomez, Juez municipal de este término en el juicio verbal civil que sigue Don Manuel Igüina Fuentes contra Don José Vidal Quiñones en rebeldía y en cobro de sesenta dollars, por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado Quiñones, siendo éstos los siguientes: Una caja de hierro, un molino con sus accesorios, un ropero de pino en mal estado, un quintal y medio de alambre de púas, doce piezas madera de ortegón, granadillo y laurel, once sillas, de ellas cuatro sin asiento, un pedal de máquina de coser y dos cadenas, una mesa en cuatro tablas, un sofá de bejuco en mal estado, una mesa redonda y un gato de hierro para

máquina, cuatro sillones amarillos y otro en mal estado, un carro de mano y una prensa de copiar, los cuales han sido tasados en la suma de ochenta y nueve dollars ochenta y ocho centavos; advirtiéndose á los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán proposiciones que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación; que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, para cuyo acto se ha señalado las tres de la tarde del día trece de Junio, y el cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Dado en Utuado á 4 de Junio de 1901.—El Secretario suplente, Antonio Colón.—Vº Bº—Miranda. Es copia.—Colón. 3—2

Juzgado municipal de Ciales.

Cédula de citación.

En demanda interpuesta por Don Narciso Sais, contra la sucesión de Don José Roure en cobro de pesos, por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, y por ignorarse el paradero de Don Isidro y Don Manuel Roure y Ambert, miembros de dicha sucesión, se les manda citar por medio de la "Gaceta oficial" para que comparezcan en forma ante este Juzgado el día 21 del corriente á las dos de su tarde á contestar la referida demanda; apercibido con rebeldía.

Se hace saber se ha decretado embargo preventivo en la suma de quinientos pesos mexicanos que pertenecientes de Roure obran en poder de la sucesión de Don Vicente Martinez.

Y para citar á los referidos Don Isidro y Don Manuel Roure y Ambert según previene la Ley, libro la presente en

Ciales á 3 de Junio de 1901.—El Secretario, J. López Sicardó. 3—2

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En poder de Don José Sanchez, vecino del barrio de la Cantera, se ha depositado en el día de hoy una yegua detenida en el depósito de animales y cuyas señas son las siguientes: color negro, los nudillos de las patas traseras blancos, crin y cola regulares, como de 6 cuartas de alzada y como de tres años de edad. Lo que se hace público para general conocimiento, á fin de que quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta.

Ponce, Mayo 14 de 1901.—El Alcalde, E. Chavalier. 3—2

Al público.—Con esta fecha se ha entregado á Don Ricardo Velazquez, despues de haber acreditado en forma su propiedad, una yegua color negro, los nudillos de las patas traseras blancos, crin y cola regulares, como de seis cuartas de alzada y de tres años de edad, que tenía en depósito el vecino Don José Sanchez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ponce, Junio 6 de 1901.—El Alcalde sustituto, J. V. Perez.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley Orgánica, queda fiado al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por el término de quince días á contar desde la fecha, el proyecto de presupuesto ordinario municipal de esta Ciudad para el próximo año económico de 1901 á 1902, redactado por la Comisión respectiva y censurado por el Síndico de lo Administrativo.

Lo que hago saber para conocimiento general. Humacao, Mayo 25 de 1901.—El Alcalde, Francisco Basó Cabrera. 3—3

Alcaldía Municipal de Hatillo

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al tercer trimestre del año económico en curso de 1900 á 1901, se encuentran expuestas al público en Secretaría por el término de quince días á contar desde esta fecha, para que puedan ser examinadas por quien lo desee.

Y se hace público para general conocimiento y fines procedentes.

Hatillo, 7 de Junio de 1901.—El Alcalde, Ramon Millán. 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey.

En vista de no haberse presentado aspirantes á la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber mensual de 60 dollars; el Ayuntamiento ha acordado anunciarla nuevamente por el término de quince días á contar desde la primera publicación de este edicto en la "Gaceta oficial."

Los solicitantes acompañarán el título y licencia

de la Junta Superior de Sanidad, que previene la Orden General número 153, serie de 1899.

El titular nombrado tendrá de auxiliar á un Practicante, para los casos en que éste se haya autorizado; y estará obligado á la asistencia y curación de los enfermos pobres de la población y campos, á la de los heridos, á la práctica de la vacuna, reconocimientos, autopsias y demás servicios inherentes al cargo, que el Alcalde y las Autoridades judiciales le ordenaren.

Lo que se publica para conocimiento de los Sres. Profesores Médicos.

Cayey, 5 de Junio de 1901.—Jesus Hernandez, Alcalde sustituto. 3—2

No habiéndose presentado licitador alguno al remate anunciado para hoy de 6 cuerdas de terreno embargadas á Don Rafael Larraury, queda anunciado el tercero y último que se llevará á cabo el día 13 del corriente á las dos de su tarde, admitiendo proposiciones que cubran el débito y costas del expediente.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cayey, 5 de Junio de 1901.—Oándido Braña, Comisionado.—Vº Bº— El Alcalde sustituto, Jesus Hernandez. 2—1

No habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para hoy de 15 cuerdas de terreno embargadas á Don Francisco Martinez, se ha dispuesto en providencia de hoy que tenga lugar la tercera y última para el día 13 del actual mes á las 2½ de tarde, admitiéndose proposiciones que cubran el débito y las costas.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cayey, 5 de Junio de 1901.—Oándido Braña, Comisionado.—Vº Bº—El Alcalde sustituto, Jesus Hernandez. 2—1

Alcaldía Municipal de Barranquitas

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, se anuncia por medio del presente para que los Profesores que la interesen, presenten sus solicitudes documentadas en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde la fecha; advirtiéndose que la dotación es de 600 pesos anuales por tener anexa la Inspección de Carnicería.

Barranquitas, Junio 8 de 1901.—El Alcalde, José Felix Colon. 3—1

Alcaldía Municipal de Dorado.

En el expediente de apremio que se sigue contra Doña Joaquina Tellechea, en cobro de contribuciones que adeuda al Municipio de los años 1898 á 99, de 1899 á 1900 y 1900 á 1901, por providencia de esta fecha, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los terrenos siguientes:

Barrio del pueblo

Diez y seis cuerdas de terrenos, fincados de pastos, colindando por el Norte con Don Antonio Echeveste; por el Sur con Doña Rosa Torres; por el Este con el río "La Pata" y por el Oeste con los mismos terrenos; habiendo sido tasados los terrenos á razón de 8 dollars la cuerda.

El acto del remate tendrá lugar el día 15 del actual á las nueve de la mañana en la casa Ayuntamiento, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su valor; y siendo de cuenta del rematista el pago de costo de escritura, etc etc.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Dorado, 6 de Junio de 1901.—E. Comisionado, Antonio Canino.—Vº Bº—El Alcalde, A. Lopez. 3—1

Alcaldía municipal de Vega-baja

En audiencia de este día se me ha presentado los Sres. Sucesores de Sobrino y Cº, manifestando haberse despartido un caballo de su propiedad, de los colores y señas siguientes: nombre "Montes," color negro cebruno, 6¼ alzada, crin, cola y copete regulares, paso menudeado y sobre trote, las patas traseras y la de la izquierda blancas, un lucero en la frente, como de 12 años de edad y marcada con una S puesta con hierro candente debajo de la crin, la cual cae al lado derecho.

Y á los efectos del caso se publica por el presente en la "Gaceta oficial."

Vega-baja, Mayo 25 de 1901.—El Alcalde, José F. Náter. 3—3

Trascurrido el término de sesenta días sin que se haya presentado persona alguna con documentos que acrediten la propiedad de un caballo de color ruso canelo, como de dos y medio años, hoy de 5¼ alzada, paso truncado, cabos negros y cola cortada, tasado por peritos en la cantidad de 16 dollars, se ha dispuesto su venta en pública subasta en las puertas de esta Alcaldía á las dos de la tarde el día 12 de Junio entrante; advertido que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Y se anuncia por el presente para la concurrencia de licitadores.

Vega-baja, 31 de Mayo de 1901.—El Alcalde, José F. Náter. 3—3